

Gisela Von Wobeser

“Relaciones entre los hacendados de Cuernavaca-Cuautla y los comerciantes de México-Puebla. Siglos XVII y XVIII”

p. 481-492

*La ciudad y el campo en la historia de México. Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos. Papers presented at the VII Conference of Mexican and the United States Historians*

Gisela von Wobeser y Ricardo Sánchez (editores)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

1999

956 p.

ISBN 968-36-2348-4 (tomo II)

ISBN 968-36-1865-0 (Obra completa)

Formato: PDF

Publicado en línea: 30 de noviembre de 2023

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/276-02/ciudad-campo.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



Gisela von Wobeser\*

## Relaciones entre los hacendados de Cuernavaca-Cuautla y los comerciantes de México y Puebla. Siglos XVII y XVIII

Los nexos entre las haciendas de Cuernavaca-Cuautla y la ciudad eran muy intrincados y de muy diversa índole. Eran de orden económico, social y político. Se daban en el ámbito personal y familiar, así como en la esfera pública. Se relacionaban con el comercio, la administración, la justicia, la Iglesia y el gobierno.

Muchos hacendados residían en las ciudades y dejaban las haciendas en manos de administradores. En otros casos, una parte de la familia vivía en la hacienda y la otra en la ciudad. Había nexos de amistad y de compadrazgo. Las haciendas obtenían de la ciudad todos aquellos insumos que no producían, tales como metales, implementos agrícolas, maquinaria, herramientas, comestibles y ropa.

Los recursos crediticios estaban en la ciudad y para la mayoría de los asuntos administrativos y legales se tenía que acudir a ella. La existencia misma de las haciendas estaba en función de la demanda de azúcar que había en las ciudades, ya que hacia ellas se dirigía la mayor parte de la producción, para su venta.

En esta exposición me referiré a las relaciones que existían entre los hacendados y los comerciantes, dejando a un lado los demás aspectos, que ameritarían un estudio especial.

Desde principios del siglo XVII, cuando empezó a expandirse la industria azucarera en la región de Cuernavaca-Cuautla, los azucareros establecieron nexos con los comerciantes de la ciudad de México (que era el principal mercado) y de otras villas circunvecinas (tales como Cuernavaca y Puebla) para vender el azúcar que producían. En las haciendas mismas sólo se comercializaban las mieles y el porcentaje muy pequeño de azúcar. La parte medular de la producción se tenía que colocar en los mercados urbanos.

Las relaciones mercantiles tuvieron diferentes características y variaron en el tiempo. En algunos casos se trataba de relaciones esporádicas entre un hacendado y un comerciante, que se establecían cuando lograban ponerse de acuerdo sobre la venta de determinada cantidad de azúcar. Después de haberse efectuado la venta desaparecía cualquier compromiso entre ambos. Sobre este tipo de transacciones tenemos muy poca información documental.

En muchos casos el azúcar se remitía a algún pariente que residía en la ciudad, o el hacendado enviaba a uno de sus hijos, sobrinos o allegados a la urbe para que se hiciera cargo de la venta de azúcar. La relación se podía establecer en términos de una sociedad o como contrato de trabajo.<sup>1</sup>

En otros casos, el dueño de la hacienda vivía en la ciudad y se encargaba de la comercialización de azúcar, dejando la administración de la hacienda en manos de un empleado. Éste era, por ejemplo, el caso del dueño de la hacienda de Casasano, Juan José de Aspeitia, que hacia 1779 residía en la ciudad de México y era abogado de la Real Audiencia. El administrador Manuel de San Martín le enviaba el azúcar producida y Aspeitia remitía las cantidades en efectivo necesarias para el funcionamiento del ingenio.<sup>2</sup>

\*Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>1</sup>Por ejemplo, en 1686 el dueño del trapiche de San Nicolás de Quamecatitlán, Miguel de Noguero, remitía panocha y azúcar a su hermano Joseph de Tola que residía en la ciudad de México. Archivo General de la Nación México (en adelante AGNM), *Hospital de Jesús*, leg. 447, exp. 1, f. 1-5).

<sup>2</sup>Durante el año de 1779 el administrador de la hacienda de Casasano envió a su amo Juan José de Aspeitia, que residía en la ciudad de México, 12003 arrobas de azúcar. Aspeitia, por su parte, envió al ingenio 19 118 pesos para su avío. AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 1040, exp. 9 y 10.

Lo más común fueron, sin embargo, los contratos entre comerciantes y hacendados. Los más simples se limitaban al compromiso, por parte del comerciante, de vender el azúcar y retribuir lo vendido al hacendado. Los servicios del comerciante se pagaban mediante un salario anual.

Un contrato de este tipo fue el firmado en 1688 por el dueño del trapiche de San José (en Amilpas) Gaspar Tomás de Rivadeneira y el comerciante de México Joseph de Benavides. El contrato se fijó por un año y contenía los siguientes puntos: *a)* el hacendado se comprometía a enviar toda su producción azucarera al comerciante; *b)* el comerciante se comprometía a recibir, administrar y vender el azúcar “a los mejores y más ventajosos precios”; *c)* el comerciante se comprometía a pagar las remesas recibidas en el momento en que el hacendado se lo solicitara; *d)* se descontaba un 3% del monto de azúcar recibido por mermas, así como el importe del flete y la alcabala; *e)* el hacendado se comprometía a pagar al comerciante 1 000 pesos anuales por concepto de honorarios.<sup>3</sup>

Con el tiempo estos contratos se fueron haciendo más complejos, porque los comerciantes empezaron a aviar a las haciendas, suministrándoles insumos y dinero líquido. Las haciendas requerían una serie de artículos para operar, que no producían. Como los comerciantes habitualmente disponían de estos artículos, o tenían posibilidades de conseguirlos, se convenía que una parte del azúcar remitida, o la totalidad, fuera pagada mediante insumos. Esto resultaba favorable para el comerciante porque le permitía colocar su mercancía e invertir el capital líquido en otros negocios.

Debido a la escasez de capital que padecían los hacendados -que provenía de los bajos rendimientos de azúcar, de las deudas que habían contraído para consolidar y expandir las unidades productivas, de las donaciones piadosas y de la escasez generalizada de circulante- los comerciantes empezaron a suministrarles dinero líquido antes de que recibieran las remesas de azúcar. En muchos contratos se fijó una cantidad mensual que el comerciante estaba obligado a remitir a la hacienda sin que su entrega estuviera condicionada al previo envío de azúcar por parte del hacendado. De esta manera los comerciantes se convirtieron en prestamistas, relegando a la Iglesia, en su función de suministradora de crédito, a un segundo término.<sup>4</sup> (Véanse cuadros 1 y 2).

Estos contratos de avío se hicieron muy comunes en el siglo XVIII, al grado que la mayoría de los hacendados recibían el financiamiento de algún comerciante. Los contratos eran semejantes a los que los comerciantes establecían con los mineros, a quienes financiaban y proveían de insumos a cambio de la entrega del metal beneficiado.<sup>5</sup>

Los contratos de avío se establecían por escrito, y en ellos se asentaban los derechos y las obligaciones de cada una de las partes. Estaban sujetos a ligeras variaciones pero, por lo general, contenían los siguientes puntos: *a)* el comerciante se comprometía a recibir las remesas de azúcar que le enviaba el hacendado y a vender el azúcar en las mejores condiciones, de acuerdo con la situación del mercado y los precios de azúcar vigentes en el momento de la venta; *b)* El comerciante asimismo se obligaba a enviar al ingenio todos los insumos necesarios para su funcionamiento, aperos, productos alimenticios, vestimenta, metales, etc.; *c)* además, en la mayor parte de los contratos, se establecía que el comerciante tenía que enviar a la hacienda una cantidad mensual en dinero líquido (que podía ser fija o variable) para solventar los gastos de operación; a esta cantidad se daba el nombre de avío y al comerciante se le llamaba aviador; *d)* el hacendado, por su parte, se comprometía a enviar la producción azucarera en forma íntegra al comerciante; y *e)* a pagarle una cantidad anual por concepto de servicios.<sup>6</sup>

<sup>3</sup>AGNM, *Tierras*, vol. 139, exp. 1, f. 1-3.

<sup>4</sup>Archivo Particular de la Hacienda de San Carlos Borromeo (en adelante ASC), vol. 3, p. 313-316; AGNM, *Tierras*, vol. 1812, exp. 2.

<sup>5</sup>Véase Pedro Pérez Herrero, *El consulado de comerciantes de la ciudad de México y las reformas borbónicas. El control de los medios de pago durante la segunda mitad del siglo XVIII*, tesis de El Colegio de México, 1981, p. 405-412; David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 206; John Kicza, *Business and Society in Late Colonial Mexico City*, tesis de la Universidad de California, Los Angeles, 1979, University Microfilms International, p. 65.

<sup>6</sup>Véase por ejemplo, ASC, vol. 3, p. 313-316.

Estos contratos representaban diversas ventajas para las dos partes involucradas. Para muchos hacendados fueron la tabla de salvación, ya que constituían la única posibilidad de seguir operando sus ingenios y trapiches. Durante los años críticos de la primera mitad del siglo XVIII fue frecuente que los comerciantes asumieran todos los gastos de la hacienda, incluyendo el pago de impuestos, la liquidación de adeudos y de réditos provenientes de gravámenes impuestos sobre las haciendas, la compra de insumos, de ganado y de esclavos. Éste fue, por ejemplo, el caso de la hacienda de Santa Clara Tenango que entre 1664 y 1667 fue aviada por el comerciante poblano Juan de Segura, y del ingenio de Temilpa que en 1711 y 1712 lo fue por Juan Antonio Palacios, comerciante de la ciudad de México. (Véanse cuadros 1 y 2).

Asimismo era frecuente que los comerciantes concedieran préstamos a los hacendados por elevadas sumas, que eran utilizados para pagar deudas pendientes, para el pago de réditos, para la compra de ganado, maquinaria, o para la reparación del inmueble. En otros casos, los comerciantes fungían como fiadores cuando un hacendado solicitaba un préstamo a un tercero.<sup>7</sup>

Los contratos de avío tenían el grave inconveniente para los hacendados de que quedaban excluidos de la comercialización del azúcar, ya que ésta estaba enteramente en manos del comerciante. Así tenían vedada la única posibilidad de aumentar sus ingresos y mejorar su situación económica. Por esta razón, en la mayoría de los casos, se fueron endeudando con los comerciantes aviadores, hasta que llegaba el momento en que perdían sus haciendas. Los honorarios que requería el comerciante por el desempeño de sus gestiones contribuyeron a ese proceso de endeudamiento.

Por el contrario, para los comerciantes el sistema de avío generalmente significó un jugoso negocio. Les permitió invertir capital en un sector diferente al mercantil. Uno de los atractivos era que una parte sustancial del capital invertido consistía en mercancías y no en dinero. El dinero se podía invertir en otros negocios duplicando las ganancias. El mayor beneficio, sin embargo, provenía del hecho de que disponían en forma íntegra de la producción de azúcar y podían manipular su venta.<sup>8</sup>

Las disposiciones para la venta de azúcar que estaban estipuladas en los contratos sólo se basaban en la buena fe del comerciante, quien se comprometía a vender el producto en las mejores condiciones, de acuerdo con la situación del mercado. El precio de venta no se podía establecer de antemano debido a las fluctuaciones a que estaba sujeto. (Véase cuadro 3). Parece que muchos comerciantes se aprovecharon de esa situación, vendiendo el azúcar a un mayor precio del que aparecía en los recibos.<sup>9</sup>

Otra forma de obtener ganancias adicionales podía ser la alteración del peso. El azúcar contenía un alto grado de humedad al terminar su proceso de fabricación. Esta humedad se iba evaporando paulatinamente, lo que disminuía su peso, de tal manera que, entre el momento en que se empacaba para enviarla a su lugar de destino y el día de su venta, se calculaba que sufría una pérdida de peso de un 3%. Esta diferencia permitía que el comerciante contabilizara el azúcar a un peso menor al que realmente tenía en el momento en el que vendía.

Por último, el comerciante recibía un honorario elevado y su inversión estaba garantizada por la misma propiedad. Veremos más adelante como muchas haciendas pasaron a manos de los comerciantes aviadores cuando se tenían que rematar a causa de sus elevadas deudas.

El envío del azúcar de las haciendas a la ciudad, así como el de insumos en dirección inversa, se llevaba a cabo mediante recuas de mulas. Las haciendas que disponían de suficientes animales de carga hacían los envíos por su propia cuenta.<sup>10</sup> Lo más común era,

<sup>7</sup>Juan de Segura, aviador del ingenio de Santa Ana Tenango fue fiador en varios préstamos que el dueño de la hacienda realizó a mediados del siglo XVII. AGNM, *Tierras*, vol. 1732, exp. 1, f. 4v.

<sup>8</sup>AGNM, *Tierras*, vol. 1732, f. 53.

<sup>9</sup>Durante las tres primeras décadas del siglo XVII el precio del azúcar experimentó una tendencia sostenida a la alza, pero a partir de la cuarta década de dicho siglo empezó a bajar por espacio de 150 años, siendo este declive sólo interrumpido por algunos años de pequeñas alzas.

<sup>10</sup>AGNM, *Bienes Nacionales*, vol. 1066, Libro de gobierno de la hacienda de Atlahuayan, f. 72.

**Cuadro 1**  
**Avío del ingenio de Santa Clara Tenango por el comerciante de Puebla,  
Juan de Segura (en pesos)**

	1664	1665	1666	1667 <sup>1</sup>	Total
Gastos de operación	4 600	8 164	7 100	4 480	24 344
Envío de insumos <sup>2</sup>	5 821	2 358	1 184	2 762	12 125
Pagos efectuados mediante libranzas <sup>3</sup>	7 494	2 143	1 143	760	11 540
Deudas del hacendado	8 606	2 200	2 392	100	13 298
Compra de ganado	1 100	937	—	—	2 037
Compra de esclavos	750	—	—	—	750
Diezmos	2 015	480	—	—	2 495
Alcabala	350	370	450	—	1 170
Capellanías	253	153	153	—	559
Gastos personales del hacendado	224	—	1 019	450	1 693
Contratista de trabajadores indígenas	100	—	320	—	420
Sueldo del comerciante Segura	1 400	1 400	1 400	1 400	5 600
Intereses préstamo Segura	—	2 730	2 730	2 730	8 190
Pagos varios	1 615	3 383	—	100	5 098
Total	34 328	24 318	17 891	12 782	89 319 <sup>4</sup>

<sup>1</sup>Estas cantidades sólo se refieren hasta el 17 de agosto de 1667.

<sup>2</sup>Los insumos se refieren a artículos comestibles, cueros, sebo, aperos, tabaco y vestimenta.

<sup>3</sup>Algunas de estas cantidades eran para gastos de operación.

<sup>4</sup>El total global es de 137 135 pesos, que incluye 43 255 pesos de un préstamo de Segura al dueño de la hacienda, Francisco de Revollar, y 7 944 pesos correspondientes al avío de julio a diciembre de 1663.

Fuente: AGNM, *Tierras*, vol. 1732, exp. 1, f. 3-29.

**Cuadro 2**  
**Avío del ingenio de San Francisco Temilpa, siglo XVIII<sup>1</sup>**  
**(en pesos)**

Rubros	1711	1712
Avío <sup>2</sup>	9 013	4 972
Fletes y alcabalas	2 220	1 022
Salarios	985	1 070
Censos	868	1 260
Cobres para calderas <sup>3</sup>	669	210
Ropa para esclavos y personal administrativo	435	432
Lamparillas	153	78
Cacao	146	98
Ganado	126	
Diezmo	34	276
Fierro	61	
Limosnas	12	
Sueldo al administrador de la venta de azúcar en México <sup>4</sup>	1 000	1 000
Varios		95
Total	15 722	10 513

<sup>1</sup>Las partidas aquí señaladas fueron enviadas por el comerciante aviador Juan Antonio Palacios al administrador de Temilpa Francisco Rivera, entre el 5 de enero de 1711 y el 25 de octubre de 1712.

<sup>2</sup>La mayor parte de las partidas para el avío se remitieron desde México, sólo algunas se obtuvieron de prestamistas en la zona, y fueron pagadas mediante libranzas en México.

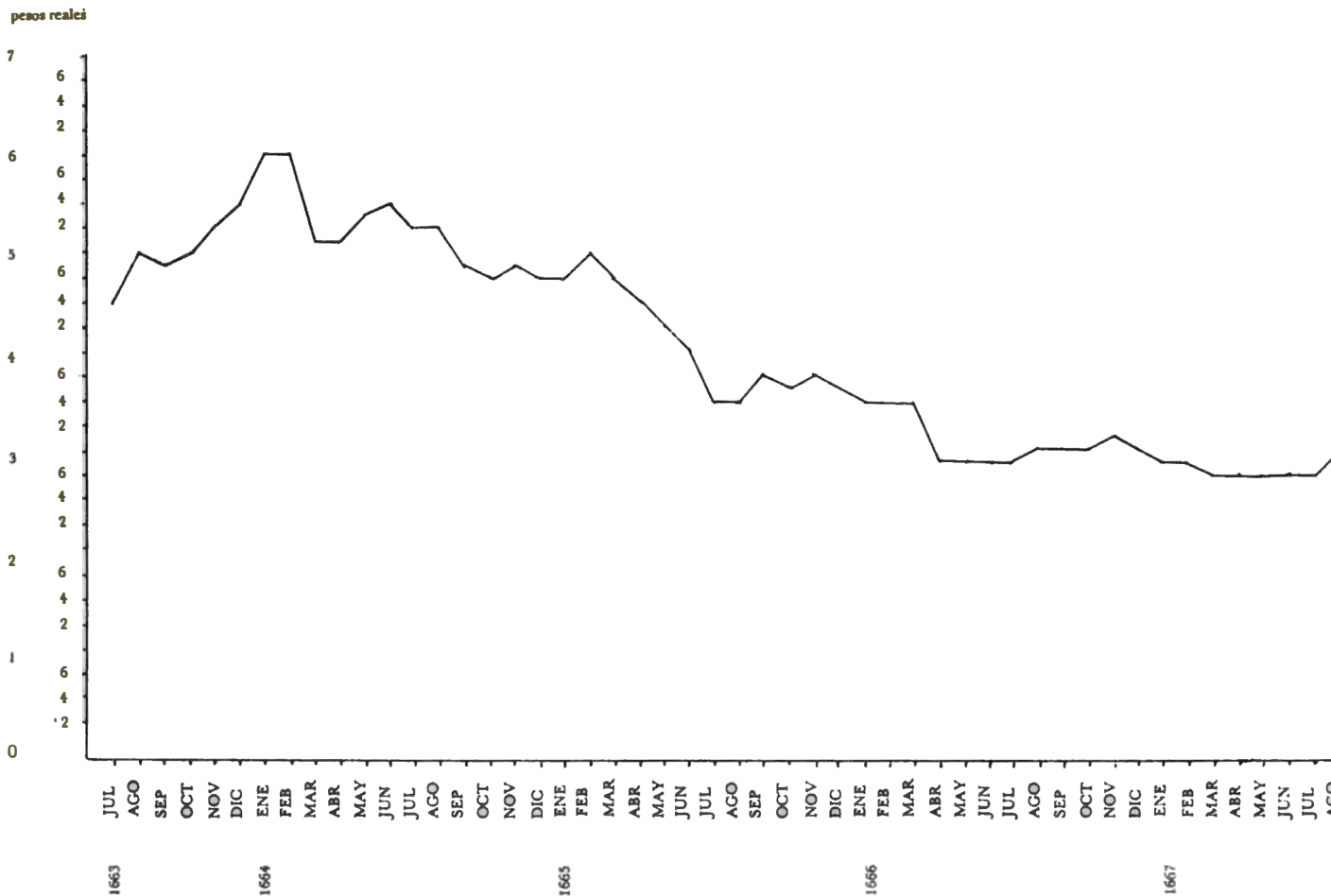
<sup>3</sup>Los fondos de las calderas para hervir el jugo de caña tenían que reponerse con frecuencia.

<sup>4</sup>Este sueldo lo cobró el aviador Juan Antonio Palacios.

Fuente: AGNM, *Tierras*, vol. 1813, exp. 4, f. 24-27:

### Cuadro 3

#### Precio máximo al que se comercializó la arroba de azúcar de Santa Ana Tenango entre 1663 y 1667



Fuente: AGNM, *Tierras*, v. 1732, exp. 1, f. 24-49.

**Cuadro 4**  
**Remesas de azúcar de Santa Ana Tenango enviadas a la ciudad de Puebla para su venta, 1663-1667**

<i>Fecha de entrega</i>	<i>Núm. de remesas</i>	<i>Núm. de cargas</i>	<i>Núm. de panes</i>	<i>Peso de entrega (arobas)</i>	<i>Precio de venta por arroba<sup>1</sup> (pesos y reales)</i>	<i>Importe total de la venta (en pesos)</i>
<b>Julio a diciembre</b>						
1663	16	347	7 638	3 667	máximo: 5 p. 2 r. mínimo: 4 p.	16.805
1664	29	606	13 351	6 390	máximo: 6 p. mínimo: 4 p. 2 r.	31 078
1665	22	435 <sup>1/2</sup>	9 588	4 542	máximo: 5 p. mínimo: 3 p. 2 r.	18 182
1666	23	469	10 321	5 144	máximo: 3 p. mínimo: 2 p. 3 r.	14 403
<b>Enero a agosto</b>						
1667	16	328	7 216	3 564	máximo: 3 p. mínimo: 2 p. 3 r.	9 343
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>2 185</b>	<b>48 114</b>	<b>23 307</b>		<b>89 811</b>

Fuente: AGNM, *Tierras*, vol. 1732, exp. 1, f. 24-49.

<sup>1</sup>El precio dependía de las fluctuaciones del mercado y de la calidad del azúcar.

sin embargo, que los hacendados contrataran este servicio con alguno de los múltiples arrieros que había en la región. El arriero se comprometía a llevar el azúcar hasta su lugar de destino y, en el viaje de regreso, a traer los artículos que se necesitaban en la hacienda.

El viaje hasta la ciudad de México duraba entre 3 y 6 días, variando según la ubicación de la hacienda y el estado de los caminos. Durante la temporada de lluvias el tránsito se hacía muy lento y dificultoso, porque las veredas se convertían en lodazales. El viaje a Puebla desde las haciendas que estaban situadas en la parte oriental duraba entre 5 y 6 días.<sup>11</sup>

El azúcar se elaboraba en forma de grandes pilones cónicos, que eran anchos de la base y angostos hacia la punta. El peso de cada pan era variable, y aparentemente aumentó durante el siglo XVIII. Los panes que enviaba Santa Clara Tenango a Puebla durante la segunda mitad del siglo XVII pesaban de 11 y 13 libras (25 libras = 1 arroba), mientras los remitidos por Atlihuayan a México a finales del siglo XVIII pesaban alrededor de una arroba.<sup>12</sup> Para su transportación cada pan era envuelto en papel y colocado dentro de petacas de cuero.

<sup>11</sup>AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 1040, exp. 9; y AGNM, *Tierras*, vol. 1732, exp. 1.

<sup>12</sup>AGNM, *Tierras*, vol. 1732, exp. 1, f. 24-49; y AGNM, *Bienes Nacionales*, vol. 1066, Libro de gobierno de la hacienda de Atlihuayan, f. 72-73.



El número de remesas de azúcar que enviaba cada una de las haciendas al mercado y el monto de las mismas era muy variable y dependía de la producción así como de la cantidad que se vendía localmente. La hacienda de Santa Ana Tenango enviaba, a mediados del siglo XVII, entre 20 y 30 remesas anuales a la ciudad de Puebla (véase cuadro número 4) mientras que Cocoyoc, sólo se comprometió a cuatro envíos anuales, destinados al comerciante aviador Joseph de Velasco en 1776.<sup>13</sup>

Los costos por concepto de fletes y alcabalas eran muy elevados y, por lo general, eran solventados por los comerciantes aviadores, ya que eran ellos quienes tenían dinero líquido. En Temilpa en 1711 los fletes y alcabalas importaron el 14.12% de los gastos totales del ingenio, mientras que en 1712 fue el 9.8%.<sup>14</sup> (Véanse cuadros 1 y 2).

El administrador de la hacienda de Casasano envió en 1779 a su amo, Juan José de Aspeitia, que residía en la ciudad de México, 22 partidas de azúcar, que en total importaron 12003 arrobas. El hacendado pagó por concepto de fletes 1198 pesos, es decir, un poco más de 1 peso por cada diez arrobas transportadas (1 arroba = 11.5 Kg). En 1780 (hasta el 23 de septiembre) envió 23 partidas, que pesaron en conjunto 10,538 arrobas. Los fletes de estos envíos importaron 1350 pesos, 7.8 pesos por diez arrobas.<sup>15</sup>

Era frecuente que la misma recua que transportaba el azúcar a la ciudad de regreso llevara los insumos que se necesitaban en la hacienda y que, por lo general, eran enviados por el comerciante que recibía el azúcar. Entre estos artículos se contaban: metales, principalmente hierro y cobre; aperos y partes de implementos agrícolas, tales como rejas para arado; cueros de lamparilla; sebo; productos alimenticios, tales como pescado, cacao, habas; vestimenta, tanto para los peones y esclavos, como para los trabajadores administrativos y los familiares del hacendado; papel; tabaco; vinos y licores; y diversos artículos de ultramar para los trabajadores administrativos y la familia del hacendado.

Las transacciones monetarias y crediticias que se llevaban a cabo entre el hacendado y el comerciante, eran de diversa índole. Se tenía que llevar la cuenta referente al avío, los pagos por fletes y alcabalas, se tenían que pagar los réditos de los censos impuestos sobre las haciendas, liquidar los préstamos a los acreedores y comparar. Los mecanismos mediante los cuales se llevaban a cabo estas transacciones eran variados y complejos y se caracterizaron por el uso predominante de libranzas y pagos de compensación, en vez de dinero líquido y por el manejo de dichos medios como instrumentos de crédito.

Me referiré en primer término a los pagos de compensación que normaban la relación primaria que existía entre el hacendado y el comerciante habilitador, es decir la que resultaba del envío de azúcar por parte del primero y la venta del azúcar y envío de mercancías a la hacienda por parte del segundo. Estos contratos se sujetaban a una cuenta contable, los pagos se hacían por compensación y la moneda sólo intervenía como unidad de cuenta. La contabilidad era llevada por separado por los dos interesados, anotando cada uno el haber y deber (cargo y data en términos de la época) es decir, las cantidades que estaban a su favor y las que estaban en su contra. Las cuentas eran acompañadas por recibos y comprobantes y al término del contrato se ajustaban, saldándose los adeudos. Si los envíos de azúcar importaban una suma mayor que las cantidades suministradas por el comerciante, este último tenía que pagar la diferencia. Si, por el contrario, el comerciante había aportado una cantidad mayor en bienes y en dinero a lo ingresado por la venta de azúcar el hacendado tenía que saldar el faltante. Era en este momento cuando intervenía por primera vez la moneda.<sup>16</sup>

Los contratos se volvían más complejos cuando contenían cláusulas adicionales, por ejemplo, cuando el comerciante prestaba una cantidad importante al hacendado, cuando

<sup>13</sup>ASC, vol. 3, p. 316.

<sup>14</sup>AGNM, *Tierras*, vol. 1813, exp. 4, f. 24-27; AGNM, *Tierras*, vol. 1732, exp. 1, f. 147; AGNM, *Tierras*, vol. 1733, exp.1, f. 1; y AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 1040, exp. 9.

<sup>15</sup>AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 1040, exp. 9 y 12.

<sup>16</sup>AGNM, *Tierras*, vol. 1812, exp. 2, f. 238.

se hacía cargo de las deudas de la hacienda o cuando se comprometía a dar periódicamente una cantidad determinada de dinero a la hacienda para cubrir los gastos de operación (avío). En estos casos intervenían un mayor número de transacciones monetarias y crediticias.

Cuando los envíos de dinero se hacían directamente se entregaban los reales a los arrieros que transportaban el azúcar y que constantemente realizaban viajes entre las haciendas y la ciudad, o se mandaban con alguna persona de la hacienda o allegada a ella. Pero estos envíos de efectivo no eran muy frecuentes por la inseguridad de los caminos y el bandolerismo que existía en la época. Además se tenía que pagar el flete del envío. Para evitar esos problemas, la mayoría de las transacciones monetarias se hacían a través de libranzas.

La función primordial de las libranzas era como medio de pago y tenía la finalidad que un vecino o negociante podía disponer en otro lugar del dinero que necesitaba. En nuestro caso se utilizaban para que el hacendado efectuara sus pagos en la ciudad y obtuviera en la hacienda el dinero que requería para el avío, sin que dichas cantidades se tuvieran que trasladar de un lugar a otro.

La libranza era expedida por la persona que tenía que hacer el pago (librador) en el lugar donde ella se encontraba, a favor de la persona que iba a cobrar el dinero (tenedor) y en contra de la persona que iba a pagar el dinero (pagador). Éste último podía ser un socio, familiar, aviador o deudor de la persona que había expedido la libranza. Una vez expedida, la libranza era enviada al lugar donde se iba a efectuar el pago. En dicho envío podía intervenir una cuarta persona, por ejemplo un socio del pagador, radicado en el lugar en el que se expidió la libranza. Una vez cumplida la fecha estipulada en la libranza para el pago, el tenedor acudía al pagador para cobrar el dinero.<sup>17</sup>

Por ejemplo, en 1780 el administrador de la hacienda de Casasano compró 27 quintales 4 libras de cobre, que le fueron entregadas en la hacienda, con un valor de 434 pesos. El administrador no saldó el importe sino expidió una libranza a favor del mercader y a cargo de su amo Juan José de Aspeitia, que residía en la ciudad de México. El mercader presentó la libranza ante Aspeitia quien la aceptó y resolvió pagarla, transcurridos 18 días de la fecha en que recibió el documento.<sup>18</sup>

Las cantidades que eran remitidas de la ciudad a las haciendas igualmente se pagaban a través de libranzas. En este caso se buscaba entre los comerciantes locales u otras personas solventes (por ejemplo el alcalde mayor), que residían cerca de la hacienda, a alguien que pudiera suministrar la cantidad requerida. En ocasiones se tenía que recurrir a 2 o 3 personas para ajustar el monto. El hacendado o administrador recibía la cantidad a cambio de una libranza expedida en contra de su socio o aviador que residía en la ciudad. El comerciante local podía cobrar entonces el dinero en la ciudad, donde él a su vez tenía compromisos.

Nicolás de Armilla, por ejemplo, suministró a la hacienda de Santa Ana Tenango, hacia 1710, 100 pesos para sus gastos de operación. El mayordomo expidió una libranza pagadera en Puebla, en contra del comerciante Juan de Segura, que era el aviador de Tenango.<sup>19</sup>

El otorgamiento de crédito por parte del comerciante al hacendado y el hecho de asumir algunos de sus compromisos económicos o la totalidad de ellos condujo, en la mayoría de los casos a un creciente endeudamiento de la hacienda con la casa comercial. Si a esto añadimos la posibilidad que tenía el comerciante de manipular la venta de azúcar y los honorarios que recibía por sus servicios, es fácil entender por qué al término del contrato el hacendado casi siempre quedaba debiendo altas sumas al comerciante. Como, por lo general, estaba incapacitado para liquidar estas deudas, se procedía a rematar la hacienda.

<sup>17</sup>Véase Pérez, *El consulado de comerciantes, op. cit.*, cap. 10.

<sup>18</sup>AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 1040, exp. 13, f. 7.

<sup>19</sup>AGNM, *Tierras*, vol. 1732, exp. 1, f. 3-4.

La situación de la hacienda de Cocoyoc ilustra este problema. Cuando murió el hacendado Agustín de Aresti en 1772 dejó a sus hijos una propiedad altamente endeudada. Para poder mantenerla en producción y vender el azúcar, los hijos recurrieron al comerciante de la ciudad de México Antonio Velasco de la Torre para firmar un contrato de avío. Velasco se comprometió a enviar 200 pesos con cada remesa de azúcar que le llegara. Pero la producción de azúcar no fue suficiente para compensar los envíos y la hacienda empezó a endeudarse con Velasco. Después de 4 años la deuda ascendía a 4065 pesos. Las partes firmaron un nuevo contrato por dos años, mediante el cual el hacendado reconoció la deuda y se comprometió a pagar réditos anuales del 5% sobre la misma al comerciante, así como liquidarla al término del contrato. Para garantizar la deuda se impuso un gravamen sobre la hacienda. El hacendado asimismo quedó obligado a seguir enviando toda la producción de azúcar al comerciante.

El comerciante, por su parte, se comprometió a pagar 300 pesos en cada entrega de 15 cargas de azúcar (descontando el flete y el real derecho de alcabala); habilitar al ingenio con 1200 pesos mensuales durante los meses de lluvia, en los que disminuía la producción; asumir el pago de los réditos de una deuda que la hacienda tenía con el Tribunal de la Inquisición (725 pesos en mayo y 750 en agosto); así como pagar anualmente 400 pesos para la iguala del real derecho de alcabala. De este contrato se desprende con claridad que Cocoyoc se había vuelto insolvente.<sup>20</sup>

En 1785 el adeudo había ascendido a 31 049 pesos. Además se debían 42 858 pesos a diversos acreedores. En conjunto las deudas sumaban 73 907 pesos, que representaban el 71% del valor total de la prosperidad.<sup>21</sup> Al morir Agustín de Aresti, hijo, quien se había encargado de administrar la hacienda, los acreedores se unieron en concurso para exigir el pago de lo adeudado. Como los demás hermanos Aresti se declararon insolventes, se procedió al remate de la hacienda, siendo Cocoyoc adquirida por Antonio Velasco de la Torre.<sup>22</sup>

Era frecuente que en estos remates el mismo comerciante habilitador adquiriera la hacienda porque el monto que se le debía era considerado como parte del pago. El resto casi siempre estaba representado por los gravámenes que tenían impuesta las propiedades y que el nuevo propietario sólo tenía que reconocer. Si la suma del adeudo del comerciante y los demás gravámenes y deudas no alcanzaban el precio de la propiedad, el comerciante pagaba la diferencia. Pero estas cantidades, por lo general eran reducidas y se daban facilidades para su pago. Muchos comerciantes se convirtieron de esta manera en hacendados. Este fenómeno se volvió muy común durante el último tercio del siglo XVIII,<sup>23</sup> cuando la industria azucarera logró superar la crisis que venía experimentando desde principios del siglo y se convirtió en una empresa lucrativa.

Los siguientes ejemplos ilustran el caso: el comerciante Manuel del Castillo compró la hacienda de San Carlos Borromeo, habiendo invertido 2 300 pesos en su avío y siendo fiador en un préstamo de 4 000 pesos, a favor del convento de la Encarnación, que gravaba sobre la misma.<sup>24</sup> En 1785 el comerciante de México Antonio Velasco de la Torre adquirió la hacienda de Cocoyoc al ser rematada por sus deudas. Había invertido en la hacienda aproximadamente 40000 pesos.<sup>25</sup> El comerciante Juan Antonio Palacios compró los trapiches de Nuestra Señora de Guadalupe y de San Gaspar en 1708.<sup>26</sup> El rico

<sup>20</sup>ASC, vol. 3, p. 311-331.

<sup>21</sup>Cocoyoc fue valuado en 1785 en 102990 pesos.

<sup>22</sup>ASC, vol. 2, p. 557-586. Para el endeudamiento de haciendas con sus comerciantes aviadores véase, por ejemplo: AGNM, *Tierras*, vol. 1812, exp. 2 (Barreto); AGNM, *Tierras*, vol. 1732, exp. 1 (Santa Ana Tenango); AGNM, *Tierras*, vol. 1761, exp. 1 (Temilpa).

<sup>23</sup>Un fenómeno similar se dio en el caso de los comerciantes aviadores de minas, que acababan siendo dueños de las haciendas de beneficio y posteriormente de las minas. Brading, *Mineros, op. cit.*, p. 206.

<sup>24</sup>ASC, vol. 1, cuaderno 4, p. 41.

<sup>25</sup>ASC, vol. 2, p. 331.

<sup>26</sup>AGNM, *Tierras*, vol. 1813, exp. 4, f. 2.

comerciante Martín Angel Michaus adquirió, durante la primera década del siglo XIX, los ingenios de Buenavista y Santa Inés.<sup>27</sup> Este comerciante empezó a edificar su fortuna hacia 1777 introduciendo pieles a la ciudad de México y dando crédito a los curtidores. También estuvo involucrado en el comercio de granos y en el transporte de plata.<sup>28</sup>

El acaudalado comerciante de la ciudad de México Gabriel de Yermo entró en posesión de las importantes haciendas de Temixco y San Gabriel situadas en el valle de Cuernavaca al contraer matrimonio con su prima María Josefa de Yermo. Invertió 200 000 pesos en reacondicionarlas. Expandió las tierras, obtuvo derechos sobre aguas, adquirió maquinaria, mejoró el inmueble y arraigó trabajadores libres asalariados a la hacienda. Esto le permitió producir un millón de libras de azúcar al año.<sup>29</sup>

Joseph de Palacio comerciante de la ciudad de México, quien ocupó el puesto de alcalde mayor de Cuernavaca, invirtió gran parte de su capital en la industria azucarera durante las primeras décadas del siglo XVIII. Adquirió las haciendas de Puente, Temixco, Miacatlan y en 1721 arrendó el importante ingenio de Atlacomulco, perteneciente a los marqueses del Valle. Este ingenio estaba en muy malas condiciones y Palacio ofreció invertir 12000 pesos para su rehabilitación.<sup>30</sup>

La inversión de capital comercial en la agricultura fue un fenómeno general en la Nueva España. John Tutino ha señalado como muchos de los grandes comerciantes, pertenecientes a la élite económica y social de México, poseían haciendas y ranchos. De acuerdo con Christina Moreno, hacia 1770 el 25.2% de los miembros del Consulado de México tenían propiedades rurales. Asimismo David Brading ha descrito este fenómeno en la zona del Bajío.<sup>31</sup>

Para los comerciantes resultaba vital la adquisición de haciendas porque era la única forma de mantener a flote una economía basada en el crédito.<sup>32</sup> Además les permitía diversificar sus inversiones, asegurar su capital en un renglón más estable que el mercantil; tener grandes expectativas de ganancia al controlar la producción, procesamiento y comercialización de un producto, y gozar de los múltiples beneficios sociales y económicos que tenían los terratenientes, tales como la posibilidad de fundar un mayorazgo, el acceso al crédito y un mayor prestigio social.

La industria azucarera, por su parte, recibió un fuerte impulso con estas inversiones que provenían del sector mercantil, ya que una vez adquiridas las haciendas los comerciantes-hacendados invertían cuantiosas sumas para rehabilitarlas y aumentar su producción. En muchos casos lograron así convertir inmuebles ruinosos en unidades altamente productivas. Por último, cabe señalar que la inversión de capital mercantil en la industria azucarera fue -junto con el aumento de la demanda y de los precios, la ampliación del mercado interno y la reactivación del mercado externo-, el factor más importante que produjo el auge azucarero durante los últimos años de la colonia.

A manera de conclusión final quiero hacer notar que, a través del análisis de la relación entre comerciantes y hacendados, destaca el papel predominante que ejercía la ciudad sobre el agro en materia económica. La ciudad desempeñaba el papel de centro del cual dependían las zonas circunvecinas y periféricas, que le estaban subordinadas y que formaban parte de su área de influencia.

<sup>27</sup>Cheryl Martin English, "Rural Society in Colonial Morelos", El Paso, Universidad de Texas, trabajo mecanoscrito, p. 139.

<sup>28</sup>John Tutino, *Creole Mexico, Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns, 1750-1810*, tesis doctoral de la Universidad de Texas, Austin, 1976, p. 154-155.

<sup>29</sup>Brading, *Mineros*, op. cit., p. 162.

<sup>30</sup>AGNM, *Tierras*, vol. 1965, exp. 1, f. 31-35; y Ward Barrett; La hacienda azucarera de los Marqueses del Valle, 1535-1910, México, Siglo XXI Editores, 1977, p. 252.

<sup>31</sup>Tutino, *Creole*, op. cit., p. 18-23; Brading, *Mineros*, op. cit., p. 146, 162, 164; Christina Renate Moreno, *Kaufmannschaft und Haldelskapitalismus in der Stadt Mexiko, 1759-1778*, tesis doctoral de la Rheinisch Friedrich-Wilhelm-Universität, Bonn, 1976, p. 159.

<sup>32</sup>Kicza, *Business*, op. cit., p. 436.



Al concentrarse en la ciudad la mayor parte de la actividad comercial, así como las instituciones políticas, eclesiásticas y la industria, era desde su seno desde donde se manejaba la economía del área en su conjunto. Es ésta una de las razones por la cual los hacendados se encontraban en una situación dependiente frente a los comerciantes de la ciudad y cuando estos últimos lograron adueñarse de las haciendas obtuvieron las ganancias que los hacendados nunca lograron.